



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

Decreto No. 0872

16 DIC 2022

"Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 0509 del 23 de agosto de 2022 por el cual "hace un nombramiento en periodo de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No 1110 Territorial 2019, convoco a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, provisto o no mediante nombramiento por encargo o provisionalmente.

Que cumplidas todas las etapas de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número **6642** del **10 de noviembre de 2021**, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer un empleo de carrera de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convocados a través de la Territorial 2019 No 1110, según lo dispuesto en el acuerdo No 25 del 18 de julio de 2008.

Que *el/la señor/a ELSA LILIANA PÉREZ LOMBANA* identificado/a con la cédula de ciudadanía número **55163176**, quien quedó en la en la posición No 1 en la lista de elegibles, fue nombrada en el empleo señalado con el número **OPEC 122949, TÉCNICO OPERATIVO**, código **314** grado **13** en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARÍA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE; mediante el Decreto 0509 del 23 de agosto de 2022

Que *el/la señor/a ELSA LILIANA PÉREZ LOMBANA* solicitó que se corrija la dependencia donde ha sido nombrada ya que en el Sistema Integrado del Mérito y la Oportunidad SIMO el cargo ofertado por la Entidad **122949, TÉCNICO OPERATIVO**, código **314** grado **13** fue registrado bajo la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Que por la característica de planta global y flexible y las funciones de cargo permite que se nombre persona bajo la Secretaría de Educación, conservando los efectos, exigencias y consecuencias ordenadas en el Decreto 0509

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Modifíquese el artículo primero del Decreto 0509 del 23 de agosto de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa *al/la señor/a ELSA LILIANA PÉREZ LOMBANA* identificado/a con la cédula de ciudadanía número **55163176**, para desempeñar el cargo **TÉCNICO OPERATIVO**, código **314** grado **13**, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARÍA DE EDUCACION, con una asignación básica mensual de **\$2.438.874**.

ARTÍCULO 2. Dejar en firme los efectos, exigencias y consecuencias ordenadas en el Decreto 0509 del 23 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, el

16 DIC 2022

CHARLES CLIFFORD LIVINGSTON L.

EL GOBERNADOR (E),

Proyectó: SSA -GTH
Revisó: Jurídica